



Número Acuerdo: **NO NECESAR**
Número de Sesión: **NO NECESAR**
Fecha de Acuerdo: **01/01/2004**
Fecha Terminación del pedido: **28/02/2024**
Núm. Dictamen Presup: **0000000048-2024**

No. de Evento: **AA-N-29-2024**
bajo el: **Art 42 frac.**
No. Compranet:
AA-050-GYR-050GYR024-N-29-2024
No. de Pedido: **D4P0020**
Elaboración: **20/02/2024** Impresion 20/02/2024

Proveedor: **HECTOR CORREA LEE**

No Requisición: **1680312060124D005**

Dirección:

Fecha de entrega: **28/02/2024**

Partida presupuestal : **0601 21053004**

R.F.C. **COLH-600120-Q20** No. Proveedor: **00119267**

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO PONIENTE**

Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Lugar de entrega: **VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, COL.**

Circ. **16** Loc. **80**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	31282000150001	SELLO DE GOMA CON DIFERENTES MEDIDAS Y CON IMPRESION PERSONALIZADA DE ACUERDO CON LAS SOLICITUDES DE LAS AREAS USUARIAS.	2	PZA	770.50	1,541.00

Marca: **ACME**

Procedencia: **MEXICO**

ÓVÁ [] { | { a a a [] } Á [Á a] ^ ^ . d Á) Á | Á a c [] [Á F H Á
+ a a a } Á Á ^ Á a S V O O D E Á | Á | ^ . ^) c Á [] d a e Á ^ Á
c . c a Á . Á a e [. Á [| ^ .] [] a a) c . Á a [{ a a Á Á
a) c | a | Á) Á c á Á ^ Á ^ Á a [. Á a e [. Á [| ^ .] [] a ^) Á
a Á { a a Á a e [] } a a Á | a a [Á ^ Á a Á | .] } a Á
c a e Á | Á | Á ^ Á ^ Á ^ Á | | c * ^ . ^ Á) Á ^ Á e [& c | Á
á ^ Á | { a a } Á [] a ^) a e

Tipo Precio: **PZA**

SUBTOTAL	\$	1,541.00
I. V. A.	\$	246.56
TOTAL	\$	1,787.56

(uno mil setecientos ochenta y siete pesos 56/100 M.N.)

Administrador del Pedido
ING. ITZEL ARRIOLA GUTIÉRREZ
JEFE DEPTO. SIST. SUM. CONTROL DEL ABASTO

Comprador
LIC. MA. CONCEPCIÓN ACIERNA VARGAS
JEFE DEPTO. ADO. DE BIENES Y CONT. SERVS.

Autorización (N1)
LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA
TIT. COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Autorización (N2)
ING. NOÉ OLVERA VILLANUEVA
TIT. JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS

Autorización (N3)
DRA. MIRALDA AGUILAR PATRACA
TIT. DEL OOAD EDO. DE MEXICO PONIENTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OOAD REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PTE.
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo: NO NECESAR	No. de Evento: AA-N-29-2024
Número de Sesión: NO NECESAR	bajo el: Art 42 frac.
Fecha de Acuerdo: 01/01/2004	No. de Evento:
Fecha Terminación del pedido: 28/02/2024	AA-050-GYR-050GYR024-N-29-2024
Núm. Dictamen Presup: 0000000048-2024	No. de Pedido: D4P0020
	Elaboración: 20/02/2024 Impresion 20/02/2024

Proveedor: **HECTOR CORREA LEE**

No Requisición: **1680312060124D005**

Dirección: [REDACTED]

Fecha de entrega: **28/02/2024**

R.F.C. **COLH-600120-Q20** No. Proveedor: **00119267**

Partida presupuestal: **0601 21053004**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO PONIENTE**

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: **VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, COL.** Circ. **16** Loc. **80** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

CLAUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRAMITE DE PEDIDOS

1 - DEL PEDIDO

1.1 El proveedor acepta el presente pedido, el cual se realiza con base en la asignación, generándose el día de la entrega de los bienes una vez verificados los mismos, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de un día hábil después de la fecha de recepción de la asignación, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.

1.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar esta asignación, total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.2 de este pedido lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 97 y 100 de su Reglamento, así como numeral 5.4.12 de las Políticas. Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

1.3 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.4 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.5 El proveedor deberá entregar fianza o garantía de cumplimiento, dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación de la asignación, salvo que la entrega de los bienes la realice dentro del plazo de 10 días naturales posteriores a la notificación de la asignación, lo anterior de conformidad al artículo 48 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público

1.6 Con fundamento en lo establecido en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido del procedimiento de Adjudicación Directa y el presente pedido, prevalecerá lo establecido en el procedimiento de contratación

1.7 Para la interpretación y cumplimiento de este pedido así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, el proveedor y el Instituto se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de Toluca. Estado de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder

2- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición (canje) al detectarse defectos, VICIOS ocultos, por queja de alguna unidad, por mal estado en los mismos, por no cumplir con las especificaciones consignadas en la asignación o por solicitud de la COCTI, para tal efecto el administrador del pedido solicitará el canje de los bienes, debiendo notificar al proveedor dentro de los tres días hábiles siguientes a que haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos mencionados El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 3 días hábiles, contados a partir de recibida la notificación correspondiente

2.2 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales. Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto

3- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

3.1 El proveedor, previa autorización del Departamento de Suministro y Control del Abasto (administrador del contrato), podrá entregar de inmediato los bienes solicitados de contar con existencia y el resto a más tardar en la fecha convenida en la

Administrador del Pedido
ING. ITZEL ARRIOLA GUTIERREZ
JEFE DEPTO. SIST. SUM. CONTROL DEL ABASTO

Comprador
LIC. MA. CONCEPCIÓN ACIERNA VARGAS
JEFE DEPTO. ADQ. DE BIENES Y CONT. SERVS.

Autorización (N1)
LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA
TIT. COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Autorización (N2)
ING. NOE OLVERA VILLANUEVA
TIT. JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS

Autorización (N3)
DRA. MIRALDA AGUILAR PATRACA
TIT. DEL OOAD EDO. DE MEXICO PONIENTE

Ó^Á} f i { a a a Á
& } Á Á a } ^ • q Á
^ } Á Á a c } [Á F H
+ a a a a } Á Á Á Á
S O V O R U Á } Á Á
] ! ^ • ^ } c Á } d a e
• ^ Á • a } Á • Á
a a e • Á
& } ! ! ^ • [] } a a } c •
a a [{ a a } Á Á
a } c ! a ! Á } Á a c á
á Á ^ Á a } Á
a a e • Á
& } ! ! ^ • [] } a ^ } Á Á
| { a a } Á
] a e a [] } a a Á Á
] ! a a [Á Á a Á
] ! • [] a a a a Á
] ! Á Á ^ Á
] ^ a ^ } Á
] ! [c ^ ^ • ^ Á } Á ^ Á
& a } & c ! Á Á
a } f i { a a a } Á
& } a a } & a e

